El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 74.] BUENOS AIRES, JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 7h. 59m. Tiempo medio, á medio dia solar 11h. 50m. 8s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
2	9h. m.	29, 90	74	77,8	55, 0	82,5	78,0	52,0	4,27	N	NO	0,08	sereno
	med. dia	29, 87	76							NO	SO		sereno
	3h. t.	29, 83	76							SO	NO		sereno

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1829.

El comandante general de campaña que subscribe ha recibido del Sr. ministro secretario de guerra y marina una nota fecha 24 del proximo pasado Noviembre, en que le comunica no haber admitido el Exmo. Sr. gobernador por las consideraciones que expresa, la renuncia que hizo el insfrascripto de la asignacion de seis mil pesos anuales que S. E. tubo á bien acordarle por el superior decreto del mismo Noviembre.

El comandante general de campaña, altamente agradecido á este nuevo testimonio del aprecio y estimacion con que le honra el gobierno, no insiste ya en su primer propósito, y lleno de gratitud acepta la generosa asignacion que se le ha declarado; pero con la precisa calidad de que su total monto se mantenga depositado en tesoreria, para que con él se costee la capilla que debe construirse en la Guardia Federacion, y el sobrante, caso de haberlo, sea distribuido (si es posible, con conocimiento del infrascripto) entre algunas honradas familias de la campaña que, dignas de mejor suerte, han venido á la indigencia de resultas de las ùltimas desgracias que acaba de sufrir la provincia, que reciban tierras en dicha Guardia y vayan á poblarse en las inmediaciones.

De este modo queda conciliado el respeto debido á la benevolencia del gobierno con el sentimiento de dolor y compasion que afecta el animo del comandante general de campaña, al observar la miseria de tanta infeliz familia victima de esa desastrosa revolucion que acaba de asolar la provincia: sentimiento muy superior al que le han producido sus particulares quebrantos, porque aunque considerables como es notorio, se halla todavia con bastante vigor en sus brazos, para poderlos en parte reparar; y sobre todo él se reputará superabundantemente compensado de todos los sacrificios, fatigas, y contrastes domesticos, como alcance á ver su pais feliz por la tranquilidad, contento, y estable paz que se asegure á sus conciudadanos.

El comandante general que firma saluda al Sr. ministro con la protesta de su atenta consideracion.

Juan Manuel de Rosas.

Sr. ministro secretario de guerra y marina.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1829.

El infrascripto ha tenido la satisfaccion de poner en conocimiento de S. E. el Sr. gobernador la nota de ayer del Sr. comandante general de campaña, en la que admite los seis mil pesos anuales que le fueron señalados, con la precisa condicion de ser destinados á los nobles objetos que en la citada nota se espresan; y en consecuencia el ministro que firma ha recibido orden de S. E. para presentar al Sr. comandante general su avenimiento y alta estimacion á una aplicacion tan desprendida como digna de su autor

Al transmitir el infrascripto al Sr. comandante general los sentimientos de S. E., lo hace saludandolo con su acostumbrado aprecio.

Manuel de Escalada.

Sr. comandante general de campaña, coronel D. Juan Manuel Rosas.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1829.

Cuando admití el cargo de inspector y comandante general de armas, con que me honró S. E. el señor gobernador y capitan general de la provincia, me resigné á recibirlo, ciñendome á su desempeño con todo el celo que me fuese posible, sin goce de sueldo, y por un periodo determinado. Este, señor ministro, ya se ha cumplido, y si no me llamasen atenciones sagradas, al desempeño de intereses de los menores que están á mi cargo, haria por mas tiempo cuanto estuviese de mi parte en obsequio de la patria.

Quiera pues el señor ministro de guerra y marina, interesar á S. E. el señor gobernador, á fin de que se digne elegir quien me sostituya en el indicado cargo, disculpandome en el tiempo que lo he servido, de mis débiles conocimientos, pero no de mi decidida voluntad á prestar todo sacrificio (siempre que pueda) por el bien de la comunidad, sinembargo de que en la vida sin apariencia gozará siempre el que subscribe de mayor satisfaccion.

El infrascripto, al dirigir al señor ministro estos sentimientos, tiene el honor de saludarle con su debido respeto, y particular aprecio.

Manuel G. Pinto.

Señor ministro secretario de guerra y marina.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1829.

El infrascripto ha puesto en conocimiento de S. E. la nota del señor general D. Manuel G. Pinto, de esta fecha, en que hace renuncia del cargo de inspector y comandante general de armas, apoyándose en poderosas razones, y en consecuencia debe manifestarle, que el gobierno ha tenido á bien admitirla, previniendo al infrascripto le haga presente la alta estimacion que le merecen los importantes servicios que ha prestado el señor general D. Manuel G. Pinto, y el celo, contraccion y desinteres con que ha desempeñado el indicado destino.

El infrascripto, al cumplir con la órden del gobierno, tiene la satisfaccion de saludar al señor general á quien se dirige con su consideracion distinguida.

Manuel de Escalada.

Señor general D. Manuel G. Pinto.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1829.

De conformidad á lo propuesto por el tribunal de comercio, el gobierno acuerda el siguiente.

Reglamento para corredores marítimos.

Art. 1. Los corredores marítimos egercerán esclusivamente todos los actos correspondientes á fletamentos, tanto por mar, como por tierra, no haciéndolo las partes por sí directamente.

2. Los mismos intervendrán en la venta de buques, y carruages de transporte en la misma forma que los corredores de plaza, en las relativas á efectos.

3. No podrán mezclarse ni intervenir en los negocios de plaza peculiares á los corredores de comercio, ni estos en los designados como pertenecientes á los corredores marítimos, bajo las penas establecidas en el artículo cuarto de la ley de 14 de Noviembre de 1823.

4. En los contratos de fletamentos, gozarán los corredores del uno por ciento, sobre el valor principal pagadero por mitad por cada uno de los contratantes.

5. Los mismos corredores gozarán de un medio por ciento, por parte del comprador, y otro medio por ciento por la del vendedor, sobre el valor en venta de buques, y carruages de transporte.

6. Los corredores marítimos son los únicos que deben certificar sobre el precio, ó valor corriente de los fletes.

7. Son tambien traductores esclusivos de documentos en idioma extrangero, y sus traducciones hacen fé en juicio, siendo hechas de órden de juez competente dada de oficio, ó á solicitud de las partes.

8. Los corredores marítimos son asi mismo interpretes esclusivos; á su merito serán obligados, siempre que sean solicitados por extrangeros negociantes, capitanes y marineros, para ser auxiliados en declaraciones, exposiciones y protestas, á prestarles sus servicios en clase de tales interpretes: en estos casos jurarán previamente proceder con verdad, pureza y fidelidad.

9. Los corredores que fuesen solicitados por algun capitan, sobrecargo, ó negociante, para ser dirigido en la direccion de su negocio á su arribo á este puerto, serán obligados á instruirle de lo que disponen las leyes y ordenanzas del país para

el cumplimiento de su deber, antes de la descarga, acompañandolos á hacer la protesta de mar si acaso fuese preciso hacerla.

10. Queda prohibido á los corredores, salir ni anticiparse à balizas ni otro punto del rio, en solicitud de los capitanes ó sobre-cargos, con objeto de ofrecerles sus servicios, bajo la pena de cien pesos de multa por primera vez, y de la de destitucion de su empleo por segunda.

11. Los corredores marítimos quedan sugetos á lo dispuesto en el decreto de 14 del corriente, en que se han considerado comprendidos.

12. Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1829.

El infrascripto representante del gobierno de Santa-Fé, cerca del Exmo. de Buenos Aires, despues de haber llenado los objetos de su mision, está ya en actitud de volver á su provincia, y en consecuencia ruega al Sr. ministro de relaciones exteriores le haga estender su correspondiente pasaporte.

Ruega tambien el infrascripto al señor ministro se sirva transmitir al Sr. gobernador de la provincia de Buenos Aires los sentimientos de la mas sincera, intima y cordial amistad de que está animado el Sr. gobernador de Santa-Fé, hácia la persona de S. E. y la ilustre provincia que tan dignamente preside. La union y alianza entre las provincias de Buenos Aires y Santa-Fé, llena los mas ardientes votos de la última. Su gobierno mira como una obligacion inviolable y santa el cumplimiento de los compromisos que acaba de contraer por el tratado de 18 de Octubre: está cierto de la reciprocidad por parte del gobierno de Buenos Aires.

El infrascripto representante recordará siempre con agrado la hospitalidad y atenta acogida que debe al Sr. ministro de relaciones exteriores, y al pedirle órdenes, ofrece á su señoria los servicios de su amistad y su consideracion mas obsecuente.

Domingo Cullen.

Al Sr. ministro de Relaciones Exteriores, general D. Tomas Guido.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1829.

El abajo firmado tiene el honor de dirijir al Sr. D. Domingo Cullen, comisionado por el gobierno de la provincia de Santa Fé, el pasaporte que solicita para su regreso.

Los sentimientos que manifiesta el Sr. Cullen son altamente satisfactorios al gobierno de esta, quien entre los sucesos mas prosperos de su administracion, contará siempre el de la celebracion del tratado que asegura la paz entre ambas provincias y los preciosos frutos que ella trae siempre consigo.

La parte que ha tenido el Sr. Cullen en él, y la conducta honorable que ha manifestado en todos los negocios que ha promovido, lo han hecho digno de la confianza que en él depositó su gobierno, y de merecer la particular consideracion del de esta provincia.

El infrascripto, que ha tenido la honra de ser el organo de su gobierno, y de recibir del mismo Sr. Cullen las pruebas mas inequivocas de su buen celo por conciliar los intereses de ambas provincias, queda lleno de su más vivo interes y estimacion hácia su persona, haciendo los votos mas constantes por su prosperidad.

El infrascripto saluda al señor Cullen con su distinguida consideracion.

Tomas Guido.

Sr. D. Domingo Cullen.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1829.

Se acompaña al Sr. diputado de Santa-Fé, D. Domingo Cullen, en copia autorizada, el oficio que ha pasado el administrador general de la vacuna, junto con dos paquetitos de este especifico y un cuaderno impreso de instruccion para la inoculacion de ella.

El que subscribe desea tenga los mejores efectos en la provincia de Santa-Fé la propagacion de la vacuna, y corte cuanto antes los males que la afligen con la peste de viruelas: entretanto saluda al Sr. Cullen con su particular consideracion.

Tomas Guido.

Sr. comisionado por el gobierno de Santa-Fé, D. Domingo Cullen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1829.

El que subscribe tiene el honor de remitir al señor ministro de gobierno, un paquete con bastante porcion de cristales con humor vacuno y costras, para el gobierno de Santa-Fé, segun se le ordenó en la nota de ayer. Deseoso el que subscribe de proporcionar á aquella benemérita provincia todos los medios de asegurar la propagacion de este precioso especifico, se avanza á remitir tambien una instruccion completa para la vacunacion, y poseido de los sentimientos de cordialidad hacia aquel estado, se toma la libertad de anunciará su S. gobernador, que seran muy fugaces todos sus beneficos esfuerzos, mientras no sea encargado un facultativo de vacunar cada ocho dias constantemente, no solamente para librar á aquellos habitantes de la epidemia que hoy los aflige, sino tambien para tener á toda la poblacion en disposicion de libertarse de otra que pueda venir. Aprovecha esta ocasion el que subscribe para saludar al señor ministro con su mas distinguida consideracion.

Justo Garcia Valdez.

Señor ministro de gobierno y relaciones exteriores.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1829.

El representante del gobierno de Santa Fé cerca del superior gobierno de Buenos Aires, ha recibido el oficio del señor ministro de relaciones exteriores fecha de ayer, con una copia del que le ha dirigido el señor administrador de la vacuna, dos paquetes de este especifico y un cuaderno impreso de instruccion para la inoculacion de ella.

El gobierno de Santa-Fé mirará este como el mas rico presente, como el mas estimable de los oficios fraternales que pueda dispensarle S. E. el señor gobernador de Buenos Aires, ¡Ah Sr. ministro, qué contraste! Hace hoy un año que se meditaba mandar á Santa-Fé sables y lanzas para destruir su poblacion, hoy se le prodiga un gérmen de salud y de vida. La benefica conducta de los ilustres porteños que ahora presiden al gran pueblo de Buenos Ayres, dejará en el ánimo de los santafecinos impresiones tan gratas, cuanto son amargos los recuerdos de los gefes nacionales que el año anterior atropellaron las leyes de esta provincia, para llevar despues à todas los desastres, la desolacion y la muerte.

Quiera el gobierno de Buenos Ayres aceptar esta expresion de gratitud por parte del gobierno y pueblo de Santa-Fé.

Dignese tambien el señor ministro admitir las propuestas de la mas síncera amistad y alto aprecio con que lo saluda.

Domingo Cullen.

Al señor ministro de relaciones exteriores, general D. Tomas Guido.

No es posible decir mas ni mejor que lo que ha expresado nuestro apreciable huesped, el señor Cullen. *La union y alianza con la provincia de Buenos Aires llena los mas ardientes votos de la de Sta. Fé.* En efecto, la mayoria de la provincia de Santa Fé, la parte juiciosa y sensata, se aflige, se consterna y contrista por el mas ligero incidente que pueda turbar la armonia con Buenos Aires: todos sabemos que es imposible atribuir estos sentimientos al temor. El señor gobernador Lopez participa en esto como en todo del voto popular: en esto como en todo sabe dirigirlo y respetarlo:—él se ha captado asi el amor entusiasta de su provincia, que bajo su paternal gobierno goza por muchos años un órden admirable, y toda la prosperidad que es compatible con la desorganizacion de la república.

Los últimos sucesos dan una prueba incontestable de lo que acabamos de exponer. El general Lavalle provocó al señor general Lopez, y apuró su paciencia hasta un estremo inesperado: pero las consideraciones al territorio que pisaba el primero, contuvieron por largo tiempo al segundo. A pesar de la deposicion y asesinato del gefe supremo de la república; á pesar de la sublevacion del ejército y escuadra nacional; à pesar de los atrevidos insultos contra las provincias, estampados en el manifiesto del 5 de Díciembre; à pesar de la arrogante ruptura de los tratados de 25 de Enero de 1822, y 2 de Octubre de 1828, vigentes entre las provincias de Buenos Ayres y Santa-Fé; á pesar del repentino bloqueo á los puertos de Santa-Fé y Paranâ, el 31 de Enero, por la escuadrilla al mando de Rosales, creado coronel á este efecto; á pesar de las repetidas incursiones sobre el territorio de Santa-Fé, por las partidas de Acha desde el primero de Febrero: á pesar de todo, el valiente Lopez esperaba aun que Lavalle volviese sobre sus pasos, dejase libre á Buenos Aires, y desistiese de sus sangrientos proyectos contra las provincias. Por tres veces le propuso à nombre de la patria que entrase en su deber: entretanto dió las mas rigoresas órdenes al teniente coronel Echague, campado con una division sobre Pavon, para que se mantuviese á la defensiva, y no traspasase por motivo alguno el *arroyo del medio*. Todo fue inutil: la moderacion del señor Lopez no hizo sino insolentar mas à los insurgentes, y el *Pampero* en uno de los últimos dias de Febrero, tuvo la sandez de interpretarla por debilidad, y en prueba de ello citó la órden comunicada al señor Echague que acabamos de mencionar. Provocó al Sr. Lopez de todos modos, lo excitó con injurias á que viniese, y le advirtió que no era este el año veinte. ¡Qué ridiculez! El suceso mostró que la tardanza no habia sido temor sino odio á la guerra civil.

Despues del 26 de Abril el vencedor propuso por la cuarta vez la paz al vencido. Este se alucinó, ó mas bien quiso alucinar. Hizo creer que los federales querian paz porque estaban débiles: la propuesta se celebró como una victoria. Nuevos baldones é improperios, los gritos freneticos de la demencia, poblaron los aires, y contestaron á aquella incitativa generosa y fraternal. Si la conducta del general Lavalle hubiese participado entonces de una prudencia comun, ¡cuantos males habria ahorrado á la provincia de Buenos Aires! El Sr. Lopez, frustrado el 4 de Mayo en sus designios pacificos, recibió con inesplicable placer la noticia de que en Buenos Aires habia cesado la guerra. El S. D. Luis Dorrego, comisionado para llevar á Santa-Fé la convencion de 24 de Junio, puede decir con cuanta expresion de aprecio y ternura fue recibido, no solo por S. E. sino por toda la provincia: bien que aquel Sr. excitaba por sí mismo recuerdos dolorosos, que los santafecinos aman y veneran. Llega el conocimiento de los artículos adicionales de 24 de Agosto, y de la elevacion del Sr. general Viamont, y el regocijo se manifiesta con nuevas demostraciones. Se celebra por último un tra-

tado de *union y alianza* con Buenos Aires, y el entusiasmo de Santa-Fé prepara fiestas para solemnizar este suceso, (1) y repite los nombres de Viamont, Guido, y Rosas.

Pero no es esta la vez primera que la provincia de Santa-Fé se transporta de jubilo por su amistad con Buenos Aires. Despues de la sangrienta guerra que por tantos años se habian hecho las dos provincias, se ajustó al fin la paz de 24 de Noviembre de 1820, por los eficaces esfuerzos, y á influjo *exclusivo* del Sr. coronel Rosas, actual comandante general de campaña. Los siguientes documentos demuestran de que modo se pronunciaron entonces las primeras autoridades de aquella provincia.

La ausencia de V. S. en la campaña contra los barbaros del sud, retardó nuestro deber como representantes de una provincia, en cuyo obsequio se han distinguido sus generosos y filantrópicos sentimientos. Ella no puede desconocer el acrisolado mérito que V. S. ha contrahido, ni dejar de mirarle como á uno de los principales autores de la paz, protector de su restablecimiento, y relaciones ventajosas que disfruta con lo general de las provincias.

Bañados en la mas dulce emocion de obsequiosos afectos, tributamos á V. S. la mas fina gratitud. D. Juan Manuel Rosas merecerá siempre un lugar preferente entre los santafecinos; el brillante y amable eco que forman estos dictados tan benéficos y honoríficos con las mayores efusiones de júbilo, penetrarán nuestras almas sensibles, y serán transmitidos con eterno reconocimiento de generacion en generacion.

Si, amigo de nuestra felicidad. Sus óbras mui heróicas son de quilates tan subidos que no pudiendo corresponderlas con la dignidad que deseamos, nuestro anhelo y conatos se circunscriben à admirarlas, en contraste de las acciones degradadas de génios menos dignos, que, conducidos de ambicion y un criminal egoismo, han escandalizado el mundo culto, presentandole un cuadro doloroso de horrores y desolacion, abusando de los sagrados nombres de la patria y libertad.

¿Pero para qué recordar tamaños desvios, que empañarán las páginas de nuestra historia, y antes debian borrarse sus dias aciagos del número que marca el tiempo de la revolucion americana? ¡Ah! bien quisieramos olvidarlos como medio de solidar nuestros vínculos, y estrechar las relaciones de recíproca armonia, mas no es facil à la generalidad que sufrió inculpable el rigor de estos delirios. Este resultado es obra del tiempo, y en el trabajan sus caros amigos, à él contribuyen eficazmente las desmedidas liberalidades de su alma sublime, honor del nombre americano. Le aseguramos con placer, que los pasos de buena fé que se observan desde la paz que juramos, van cicatrizando las heridas, y causando una metamorfosis laudable en las ideas de los paisanos, que si ellos siguen, lograrémos los resultados mas felices fijados en la union y amistad de buena fé, de que se convencerán positivamente. (2)

Inter se perfecciona esta obra de nuestros votos, sirvase aceptar la decision de nuestras voluntades, consideraciones, y respetos, contando con cuanto se halle á los alcances del poder, y representacion de estos sus reconocidos paisanos, que ansian por conocerle para prestarle sus particulares servicios.

Lo que, de orden de esta honorable junta comunicamos á V. S., y lo saludamos con los mas cordiales afectos, y consideracion distinguida.

Santa-Fé, Marzo 15 de 1821.

Pedro Antonio de Echague, presidente.
Ramon Cabal, vocal secretario.
Señor coronel D. Juan Manuel Rosas.

Desde el momento que observé las primeras demostraciones generosas del presente gobierno, no me quedó ni á los representantes de esta provincia el menor apice de duda, que el honor y buena fé presidía á sus deliberaciones. Los siete documentos que V. S. se ha dignado incluirme, y devuelvo á los fines para que se libraron, nos confirman en aquella digna idea. En su virtud quedo persuadido de los efectos de la sensibilidad del pueblo de Buenos Aires, de su campaña, gobierno y muy honorable junta de la provincia, como V. S. debe penetrarse de la eterna gratitud, que queda impresa en todos los hijos de la beneficiada.

A su nombre acepto la oportunidad de que sellemos para siempre esa amistad, esa union, esa alianza que exigen sus situaciones locales, y relaciones de comun origen, que por desgracia llenó en épocas anteriores de amargura y de luto á las almas consagradas á servir à la humanidad y causa de esta.

Con los documentos que acreditan los signos de franqueza de esa provincia, instrui á la honorable junta de Santa-Fé, en comprobante del plausible estado de su benefico compromiso, indicándole que por sus generosas finas acciones, era digno le tributasemos todos perpetuo reconocimiento, le mirasemos como el iris de la paz, le numerasemos entre los mejores paisanos que se sacrifican por el engrandecimiento de nuestra provincia, y le distinguiesemos como el corifeo entre sus bienhechores. En su virtud entre los mas dulces transportes de júbilo me ha contestado agradecida, y dispuesta á llenar en cuantos lances se presenten el cúmulo de consideraciones de mi encargo, y que graduan tan de justicia en obsequio de la acreedora persona de V. S. en todos respectos.

Este es nuestro deber; y *V. S., el lazo fino indisoluble con que quedan ligadas ambas provincias entre sí, y con sus gobiernos*: que no alteren los principios y sagradas bases en que debe afianzarse su futura permanencia,

Las generaciones venideras ensalzarán su nombre sobre los encomios mas esclarecidos, y en las delicadas emociones de su admiracion, esclamarán......"Este fue el genio sublime que pisó enérgico las pasiones humanas, y paralizando el derrame horroroso de benemérita sangre americana, salvó nuestros autores de ser envueltos en las lamentables ruinas en que finalizaron su carrera tantas victimas, cuyo fruto de su ser hoi labrarian acendrado honor á la America del Sud."

No puede menos que llenarse del mas dulce placer mi imaginacion, de un porvenir tan lisongero, en justa compensacion de los afanes, sentimientos filantropicos, y obras propias de una alma singular con que el cielo decoró á quien tengo el honor de decirle *amigo eterno*, y como tal que disponga con la franqueza de su agrado de la voluntad decidida en corresponder tan importantes servicios en cuanto esté á los alcances de su poder, y ya que no puedo adecuarlos, gire un ardiente deseo hasta exceder el paralelo de los terminos de su relevante é inapreciable mérito. Santa-Fé, Abril 2 de 1821.

Estanislao Lopez.

Sr. coronel, D. Juan Manuel Rosas.

La paz del año 20, entre Buenos Ayres y Santa-Fé, evitó la ruina de ambas, y les valió ocho años de orden y reposo. La alianza del año 29, les promete un largo porvenir de fuerza y prosperidad. Dice bien el Sr. ministro: "el actual gobierno contará siempre entre los sucesos mas prósperos de su administracion el tratado celebrado con Santa-Fé."

Buenos Ayres y Santa-Fé están intimamente unidas: ¿quién puede contrastar esta alianza?

Ojalà tengamos una ocasion como esta, para hablar de Entrerrios y Corrientes.

(1) Estan designados à este objeto los dias 25 del presente, y los dos que siguen. Entre otros espectaculos, se exhibirá en la plaza la representacion de la tragedia *Argia*, y una comedia.

(2) Desde entonces los porteños han recibido en Santa-Fé, pruebas inequívocas de amistad, testimonios apreciables de la mas alta confianza. El que esto escribe siente un tierno placer al sertificarlo. *El Lucero.*

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 3 DE 1829.

Ayer regresó de su campamento el Sr. coronel D. Angel Pacheco: los indios estan en sus tolderias, cerca de 8 dias de marcha del fuerte de la FEDERACION, que es el punto mas avanzado de nuestra frontera del Norte.

ERRATAS.—En el número de ayer, en la 1a. columna, donde dice, "*á pesar de un numerosísimo concurso*", debe decir "*á presencia de, &a..*" Donde dice "*una salva de artilleria en la fortaleza, y un repique general de campanas saludo*" debe decir "*una salva, &a., con un repique, &a. saludó.*

Marítima.

Manifiestos.

Bergantin americano Soto, de Nueva York.
á Zimmerman y Ca.,
4 cajones papel pintado,
3 barricas pintura,
4 damajuanas aceite vitriolo,
2 barricas piedra pomes,
1 cajon pavilo,
196 idm. javon
100 medias barricas harina,
6 barricas aceite para lamparas,
384 idm. harina,
1 cajon chapas de caoba,
1 idm. sombreros,
2 idm. efectos,
4 botes,
2 cajones peinetas.,
Magnus y Ca.,
444 idm. lana de conejo,
Schmaling.
2 cajones cordoneria de oro y plata,
Eschemburg.
800 barricas harina,
35 medias idm. idm.,
1 idm. pescado,
1 idm. biscocho,
Anzó.
7 cajones cigarros,
O. J. Hayes,
38 tablas caoba, 12 barricas harina, 1 cuñete manteca, 5 cajones quesos.

Fragata inglesa Euphrates, de Cadiz.
á Duguid y Ca.
7 cajones zarazas.
á Meliton Gomez,
296 cajones pasas de uva,
50 idm. ciruelas,
43 idm. pasas de higo.
50 idm. fideos,
1 idm. botas para vino,
1 idm. con escopetas
1 idm. libros usados,
11 baules, 1 cajon libros impresos,
12 cuarterolas aceite,
25 cuñetes aceitunas,
14 barriles de higos,
56 cuarterolas vino Malaga,
Al capitan,
20 cajas fideos.
Josè de Iturriaga.
800 toneladas sal,

Goleta francesa Yda, del Janeyro.
á Larrea y hermanos,
144 medias pipas vino tinto.

Han cerrado registro.
Bergantin americano Spark para la Habana.,
por Zimmermam &c.,
3450 quintales carne.

Goleta nacional Veloz, para Bahia.
por S. Lezica y hermanos.
1411 quintales carne.

AVISOS.

El infrascripto siente vivamente no poder personarse á pedir òrdenes para Santa-Fe, á sus amigos y demas señores que lo han favorecido con sus visitas. Pero la multitud de personas á quienes debe este honor, y la necesidad urgente que tiene de regresar, le impiden cumplir de otro modo que con este aviso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1829.

Domingo Cullen.

Se venden 2 caballos buenos, enfrente del hospital de hombres. Calle de Balcarce nùmero 266.

Se vende un piano en la calle de Lima No. 56, es bueno para aprender, y se dà á un precio cómodo.

Se vende un terreno situado en la calle de los Estados Unidos, à espaldas de la iglesia de la Concepcion, distante una cuadra de la plaza de dicha iglesia; dicho terreno forma esquina, con frente al Norte y Este, tiene 20 varas de frente y 60 de fondo. Quien quisiese comprarlo, puede ocurrir à la casa No. 381, calle de la Piedad, en la inteligencia que su precio es seiscientos pesos plata ú oro, ó cuatro mil de moneda corriente.

Se vende una berlina preciosa, fabricada en Londres, ó se cambia por una galera ó coche de campo, ó se compra cualquiera de estas dos cosas: la berlina se dará muy barata, calle de Venezuela No 85 daran razon.

A solicitud de la Sra. Da. Manuela Enrrique Peña, hermana y albacea del finado cura de la Colonia Dr. D. José María Enrrique Peña, se sacará á remate en los dias 2, 3 y 4 de Diciembre, en los portales de cabildo, la barraca de la propiedad de dicho finado, sita en la calle de las Piedras No. 101 de esta ciudad, los que se interesen por ella pueden ver sus tasaciones en la escribania de D. Luis Castañaga.

Interesantísimo.—En la calle de Maypú No. 160, se vende un terreno en enfiteusis de doce leguas cuadradas, medido y mensurado, y concluidas todas las diligencias de órden; dicho terreno cuesta 700 pesos de mensura y gastos, y se dá por 400 mil pesos moneda corriente, ó efectos, á plazo de 30 dias: tiene hermosos pastos y aguadas permanentes.

En la calle de Suypacha No. 194, se vende una hermosa cuja para matrimonio, la mamadera es de superior caoba, su hechura moderna, con una lucida colgadura y correspondiente colcha. Quien se interese por ella, ocurra de 10 á 12 de la mañana, à la casa citada.

El dia 27 del pasado mes, se desapareció el primer tomo de la obra de Atala y Chactas, se suplica à la persona que supiese ó se le fuese á vender, bendrà la bondad de avisar en la calle de Potosi No. 155, que será gratificada en dicha casa.

Contribucion directa.—La oficina se ha trasladado al convento que fué de Mercedarios.

Pieles de nutria, hay á venta dos mil docenas de superior calidad. Ocurrase á la casa No. 334, calle de la Piedad.

A los militares.—Bandas de seda carmesi, á precios muy equitativos, se han sacado á venta en la calle de la Paz No. 20.

En la calle de Cuyo No. 154, se alquilan 5 piezas, 2 amuebladas, y 3 sin muebles, todas ó separadas.

Interesante à los que viagan, se vende una hermosa galera de una construccion fuerte y del mejor gusto por la comodidad. El que guste hacerse de este mueble, puede verse con el dueño en el almacen calle de la Piedad No. 153.

Se vende un coche en la calle de Venezuela No. 83.

Se venden 300 postes de ñandubay, una amara para cinchas del corral, 220 varas tablas de sauce y viraro; en la calle de las Piedras No. 226 darán razon.

Se vende la llave de un cuarto que hace muy buenos diarios, y à precio muy acomodado. En la calle de las Piedras No. 269.

Aviso.---Se necesita para mayordomo de una estancia un hombre de trabajo, y mozo, mejor si es casado, dando personas de respeto que respondan por su conducta; se le hará un buen convenio; ocurra al almacen calle de la Piedad No. 153.

Dinero á réditos.---Se dán 2,000 pesos á reditos bajo hipoteca libre de todo empeño. En la calle de Belgrano No. 91 darán razon.

Mr. Henry Jenkinson respectfully informs his friends and the public that he has purchased the Soda Water establishment No. 46 calle de Cangallo, in front of the Theatre; where he dispatches Soda Water formed by his new apparatus in the plaza de la Victoria.

Enrique Jenkinson, tiene el honor de avisar al público, que ha comprado el establecimiento de agua de sada mineral, No. 46 calle de Cangallo en frente del café de la comedia, donde despachará el agua compuesta con su maquina nueva en la plaza de la Victoria.

Saldrá la chalupa Barbo á la mayor brevedad, con destino à los puertos del Parana hasta Corrientes, recibe carga y pasageros á su bordo, los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir en la calle del Perú, de la Imprenta del Estado 5½ cuadras para el Sur, puerta No. 285 es donde vive su dueño.

***Esencia de Tyre,* ó la legitima** tinta imperial para teñir el pelo, por Rowland y hijos, Hatton Garden, Holborn de Londres, se halla de venta (con las direcciones en ingles y castellano para usarlo) en la tienda de Madama Rosetti, en uno de los cuartos de la fonda de Faunch, No. 34 calle de la Catedral.

Se vende un coche de construccion moderna, y hecho en Londres por uno de los primeros fabricantes; el que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de las Piedras, número 101.

El que necesite una ama de leche, puede ocurrir á la calle de las Piedras, nùmero 131.

Gardens for Refreshment and Recreation,
Calle de Esmeralda No. 284.

John Whitaker begs leave most respectfully to inform his friends and the public generally, that he has taken and opened the above establishment.

J. W. solicits as much support and countenance, as his endeavours to give satisfaction may deserve. Excellent wines, genuine spirits, bottled ale and porter, licores, tea and coffee of the best quality, and all kinds of refreshing beverages. Breakfasts provided on any scale for large or small parties, on the shortest notice.

El profesor de medicina y cirujia, doctor D. FRANCISCO MARTINEZ DOBLAS, alumno del Colegio de San Carlos, en Madrid, recien venido de Montevideo, en donde ejerció la facultad 4 años con pública aceptacions ha establecido su domicilio en la casa número 96, de la calle de la Biblioteca frente á este mismo establecimiento, desde medio dia hasta las dos de la tarde, y desde las oraciones hasta las diez de la noche, recibirá á cuantas gusten consultarle facultativamente, haciéndolo (gratis,) á los pobres; y no tendrá inconveniente en salir à toda hora de la noche, siempre que se le llame por personas de conocida garantia. ☞ Habiendo precedido los exámenes que por ley está acordado al Tribunal de Medicina y Cirujia; lo que pone en conocimiento del público, á quien ofrece sus servicios.

Universidad.—Se halla vacante la cátedra de derecho natural y de jentes. Los que quieran optar á ella, pueden presentarse al rector de la Universidad.

Aviso al comercio.—Tengo el honor de participar al comercio, que he trasladado mi almacén de remates y comisiones particulares, á la calle de la Reconquista, casa del señor Panelo, y que desde hoy seguiré el mismo negocio, bajo la razon de Tomas Gowland y Ca., por haber asociado á D. Amedeo Reboul, quien ha trabajado constante mente conmigo, desde que entablé este giro, el que tambien tendrá dicha firma.

El largo tiempo que he manejado este negocio, á satisfaccion de todos los SS. que se han servido honrarme con su confianza, me hace creer que el nuevo establecimiento merecerá su continuacion.

Tomas Gowland.

Aviso al público.—Por superior órden del 21 del corriente, pasada á la colecturia, se ha dispuesto por el gobierno que el remate del derecho de corrales para el año entrante, se haga en razon de un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose el nuevo impuesto establecido por decreto de 18 de Setiembre último. Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1829.

Sarmiento.

Se dá dinero á interes moderado sobre hipoteca de fondos públicos.

Se vende un rodeo de ganado vacuno.

Se venden varias manadas de yeguas.

Se vende una casa como para negocio, sita en San Antonio de Areco.

Se vende un terreno en el camino de Barracas, frente á Santa Lucia.

Se venden novillos de 2 años para arriba.

Se venden dos casas, una quinta y una estanzuela, en Tucuman.

Se compra una casa como de 10 à 14 mil pesos, que esté situada al Norte de la plaza de la Victoria.

Se venden tres casitas en la calle de la Piedad, de la Iglesia de San Miguel para el campo.

Se venden varias quintas inmediatas á la ciudad.

Se compra una chacra à cambio de una casa en la ciudad.

Ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4.

Se vende una esquina en la calle de la Independencia No. 118, y se alquila la casa que pertenece, que son ocho piezas. El que guste tomarla ocurra à dicha casa.

Se vende una famosa estancia, al ud del Salado, con 8,000 cabezas de ganado vacuno, buenos campos, y aguadas permanentes, 600 cabezas yeguas, y 100 caballos, con todo lo demas necesario á un establecimiente bien montado. Tambien se vende una imprenta: ocurrase al escritorio del corredor de número D. Miguel A. Saenz, calle de la Piedad No. 79.

Verdadero baratillo y de sumo interes á las familias, en la calle del Perú No. 67, frente à donde fué el correo.

Azucar blanca á 6 reales libra, idem regular, á 5½ idem idem, idem terciada, 4½ idem idem, idem de pilon, 9½ idem idem, idem arroz portugues 2½ idem idem, idem de la Carolina 3 idem idem, idem tabaco picado 9 idem idem, idem en rama, 8 idem idem, idem fariña, 2½ idem idem, idem platos, á 4 pesos docena idem id., id. betun de exceleute calidad, 6 libras uno, yerba paraguaya superior, y de Parnaguá, cristales, losa enteras hechas y por piezas, á precios cómodos, por mayor y menor.

REMATES

Por Seoane y Martinez.

Calle del Perú No. 20.

Hoy Jueves 3, y Viernes 4 de Diciembre, se rematará por el mejor precio, un excelente surtido de toda clase de efectos parte de ellos los siguientes.

Pañueleria, zarazas, percales, y listados, cocos, gacillas, liensos bramantes, prunela y lanilla, bayeta, paños, maones, nanquines, cotonias, y cotines, pieles, medias para hombre y muger, brines, linoes, camisas, pantalones y fraques, colchas, zapatos, tripes para alfombras, sofaes, mesas, cujas, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

En seguida.—Al mejor precio y por cuenta de quien pertenezca.

Azucar en bolsas y barricas, té imperial y café, yerba Paraguaya, arroz, y otros efectos de esta clase.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Jueves 3 de Diciembre, se venderá infaliblemente, el muy noble surtido de efectos que sigue, sin reparar en precios.

Pañuelos de espumilla, muselinas, cocos, percales, zarazas, listados, bramantes, lienzos, gazillas, nanquines, mahones, pañuelos, muselinas, pieles y cotonias, brines, alfombras, lanillas, pantalones, sombreros, vestidos y pañuelos, y otros renglones de tienda.

Para Almacen.

Tafiletes, zapatos, &a., arroz, azucar, almidon de mandioca, vino de Bordó, y otros; menestras, jabon de Santa-Fé, &a.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22 y 24

El Viernes 4 del corriente, se rematarà precisamente á la mas alta postura, los efectos siguientes.

Bramantes averiados.
Lienzos, zarazas.
Ruanes, pañuelos de capotillo.
Pañuelos de algodon y lanilla.
Paños, casimires.
Arpilleras, lanillas.
Satinetes, piel blanca liza y rayada.
Platilla, vestidos.
Cotines de hilo.
Gazas, creguelas.
Mahon, cinteria.
Medias de patente.
Listados de varias clases.
Brin blanco y plomo.
Y otros muchos efectos que se anunciarán.

Para Almaceneros.

Fariña, té imperial é hipson.
Clavos de comer, almibar de limon.
Jamones superiores.
Rosolios superiores de Italia.
Aceite de comer.
Y otros varios articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.